MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE ASUNTOS JURÍDICOS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022 - 049862 /SEGEN – ARJUR 29.25

Bogotá D.C., 12 DIC 2022

Señor coronel
HERNÁN ALONSO MENESES GELVES
Secretario General
Carrera 59 26-21 CAN
Ciudad

Asunto: Cumplimiento Tarea Nro. 407.

En atención a la Tarea Nro. 407 denominada "*Elaborar y publicar el informe con el análisis de las peticiones- SIJUR Modulo Derechos de Petición, en cumplimiento al Plan PTR_OFPLA_001_PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO*", respetuosamente me permito enviar a mi coronel, el reporte extraído del aplicativo SIJUR – *Módulo Derechos de Petición*, y las *clases de peticiones* en el período comprendido entre el 01/10/2022 al 12/12/2022, así:

1. El Módulo de peticiones del Aplicativo SIJUR, integra la información del Gestor de Documentos Policiales GEPOL, clasificando y copiando los Derechos de Petición de competencia institucional, con el propósito de efectuar un control efectivo y oportuno a las respuestas en términos de ley de los mismos en las diferentes unidades Policiales.
2. Durante el cuarto trimestre del año 2022, en el citado aplicativo se brindó respuesta a **13.460** derechos de petición, a través de **139** usuarios de las unidades a nivel país, así:

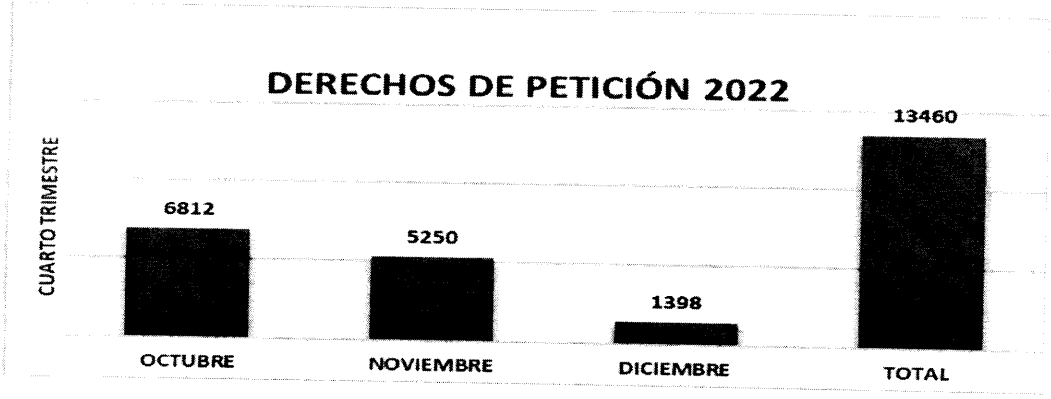

3. Realizando un comparativo con el mismo trimestre del año anterior, se evidencia que en el año 2021 se brindó respuesta a un total de **12.732** peticiones en el Aplicativo SIJUR, encontrándose una diferencia de **728** peticiones menos para el año 2022, los cuales se discriminan así:

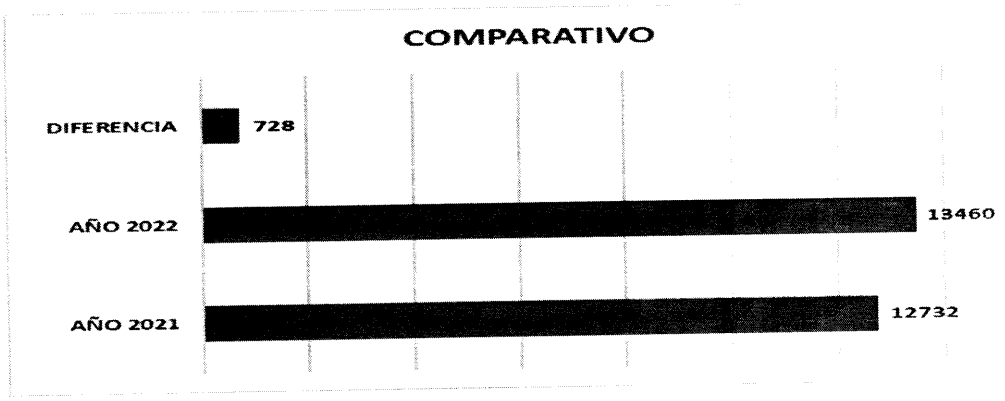

4. El sistema Jurídico SIJUR módulo de peticiones, integra de manera automática la información insertada en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, por intermedio del aplicativo Oracle Bussiness Intelligence (BI), generando reportes estadísticos en tiempo real, clasificando las mismas de acuerdo a lo pretendido, con el fin de evitar la duplicidad de documentos y el desgaste administrativo del personal encargado de brindar respuesta.

   De acuerdo a lo anterior, en el citado aplicativo fueron registradas y categorizadas las siguientes respuestas a las peticiones por clase así:

Anualidad	2022
CLASE DE DERECHO DE PETICION	COUNT(Rgst Register)
Consultas	105
Defensoría	7
No Reporta	23
No es un derecho de petición	166
Peticiones	88695
SIN ASIGNAR	8
Solicitud de Documentos	43
Solicitud entre Entidades	22
Tiempo Adicional Consulta	2
Tiempo Adicional Solicitud Documentos	2
Tiempo Adicional de Peticion	6
Suma Total	**89079**

Es importante manifestar que el Área Jurídica ha dispuesto incontables esfuerzos tendientes para que las unidades policiales a nivel país, brinden una atención oportuna a las peticiones recibidas, a fin de evitar la materialización del riesgo asociado al

procedimiento 1AJ-PR-0002 "*Responder derechos de petición*" por el incumplimiento de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015, para lo cual se solicitó un monitoreo constante de las alertas de vencimiento de las peticiones y de los cumplimientos a los indicadores de oportunidad, suficiencia y satisfacción, lo que procura un control efectivo sobre la observancia de los términos legales establecidos para la contestación de las peticiones, en todas las unidades desconcentradas a nivel país.

De otra parte, esta Oficina Asesora cuenta con el aplicativo de *"Consulta Jurídica"* como una herramienta de actualización idónea y efectiva del personal que integra la Institución en temas normativos, conforme a las modificaciones que en materia legislativa, administrativa y jurisprudencial coadyuva a los asesores a fin de emitir respuestas con suficiencia, pertinencia y oportunidad acordes con los cambios normativos, que para el presente trimestre fue alimentado así:

CONSULTA JURÍDICA				
NOTICIAS JURÍDICAS	**CONCEPTOS Y DERECHOS DE PETICIÓN**	**JURISPRUDENCIA**	**COVID 19**	**LEGISLACIÓN PONAL**
62	**54**	**6**	**2**	**22**

Finalmente, con el propósito de dar íntegro cumplimiento a la tarea enunciada en el presente documento, me permito informar a mi General, que la misma fue publicada en la página web institucional www.policia.gov.co, ruta https://www.policia.gov.co/pqrs/informe-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias tal y como lo dispone el *Plan PTR_OFPLA_001_PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO*".

Atentamente,

Teniente coronel **FRANCISCO JAVIER CASTRO GIL**
Jefe Área Jurídica
T. P. Nro. 0052 Administrador Policial